

PRESENTACION

En atención a los deberes y derechos políticos obtenidos por el glorioso pueblo venezolano, en ejercicio de su poder constituyente al aprobar el texto de nuestra carta fundamental el 15 de diciembre de 1999, procedo a expresar mi compromiso con el proyecto originario establecido en la Constitución Bolivariana. Muy especialmente en el ámbito de mi competencia el Municipio San Rafael de Onoto, Este Programa de Gobierno fijará las bases de lo que será **la irrupción decidida del nuevo Estado Social y Democrático, de Derecho y de Justicia**, el cual tiene su máxima expresión en la verdadera restitución del poder al pueblo, para que el pueblo sea poder. Nuestro gobierno, en general, tendrá como norte histórico retomar la senda original de la Revolución Bolivariana; **la liberación nacional y la democracia participativa y protagónica**, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; que asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación alguna; que promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse la integración latinoamericana desde el municipio como unidad política primaria de la organización nacional de la República; que garantice el equilibrio ecológico y la conservación de los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad.

Inspirado por la sabiduría popular e ideario colectivo de los consejos comunales, comunas en construcción y movimientos sociales, bajo la mirada firme del Poder Popular, propongo ante el Poder Electoral y ante el histórico pueblo de San Rafael de Onoto, este programa denominado Municipio de la Patria, comprometido con los intereses del pueblo y enmarcado en el Proyecto Originario contenido en la Constitución Bolivariana.

Debemos señalar que el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2017 para el municipio San Rafael de Onoto, está en proceso de elaboración y el presente documento toma la iniciativa para que desde las bases populares, sectores sociales, económicos, culturales y políticos, activemos desde ya un debate para construir juntos el Plan Municipal de Desarrollo para nuestro municipio. Dejando claro que el presente no pretende ser un documento definitivo y pre elaborado sino más bien la guía para desatar un inédito ejercicio de planificación colectiva, que permita oír todas las voces y que el silencio se encuentre con la voz del pueblo. Es hora de concretar la esencia de la revolución en San Rafael de Onoto, lo cual se traduce en devolverle el poder a la gente, como lo dijo nuestro máximo líder, en cada una de sus ideas que al final era una sola PODER PARA EL PUEBLO, Por ello, planteamos el apoyo incondicional al Poder Popular porque aquí, en el municipio hay que dar una gran batalla, para que el mismo pueblo ejerza un gobierno honesto, transparente y eficiente.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Fundación: Nueve (9) de Mayo de 1.726

Capital del Municipio: San Rafael de Onoto

Superficie: 18.700 hectáreas las cuales representan el 1.23 % de la superficie total del Estado Portuguesa.

División Político Territorial: según Gaceta Oficial N° 12 extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1.993, el municipio está conformado por dos (2) Parroquias; Santa Fe cuya capital es el Centro Poblado E, (Santa Fe) y la Parroquia Thelmo Morlés cuya capital es El Centro Poblado Algarrobito

Coordenadas Geográficas:

Norte 09° 41 17''

Longitud Oeste: 68° 58 08''

Altitud promedio 178 metros sobre el nivel del mar.

De la población del Municipio

En la actualidad San Rafael de Onoto tiene una población aproximada de 25.200 habitantes, de los cuales un 62 % es menor de 30 años, siendo su mayor conglomerado, el casco urbano, y en menor proporción los sectores agrícola y pecuario, límites:

- Norte: Estado Lara Sur: Municipio Páez
- Este: Estado Cojedes Oeste: Municipio Agua Blanca

Consejos Comunales

A la fecha de elaboración del presente informe de gestión, coexisten en San Rafael de Onoto, 42 consejos comunales debidamente constituidos y legalizados, con quienes El Ejecutivo Municipal mantiene una permanente mancomunidad de esfuerzos y de trabajo articulado entre el gobierno Municipal y el poder popular para lograr el bien común; estos están constituidos a su vez en cinco (5) circuitos comunales los cuales son estructuras orgánicas de funcionamiento de las políticas públicas del gobierno regional para el impulso de la Portuguesa socialista a través de 7 ejes de acción conformados de la siguiente manera : Ideológico Cultural, Socio Productivo, Vivienda y Hábitat, Asistencia Integral, Seguridad Ciudadana Integral, Gobernabilidad, Acción Comunitaria y Coordinador.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y POTENCIALIDADES

El municipio San Rafael de Onoto, junto con los municipios Agua Blanca, Araure, Páez, Ospino, Esteller, Turén y Santa Rosalía, conforman la Región Funcional Acarigua, que es la zona agrícola más importante del estado.

Los principales rubros agrícolas del municipio son: Tomates, caña de Azúcar, Arroz y la producción de Leche y Queso.

Por su ubicación geográfica se ha convertido en un centro de tránsito obligatorio en los desplazamientos este-oeste a través de la Troncal 5 y la Autopista José Antonio Páez. Su cercanía a la conurbación Acarigua-Araure, lo hace dependiente de ella para obtener servicios, a la vez que constituye una fuente de empleo para su población.

Dispone de unas 10.000 ha. De alta prioridad para uso agrícola (Río Acarigua, Río Cojedes, Pimpinela)

En el municipio se localiza el Sistema de Riego Las Majaguas, compartido con el municipio Agua Blanca, con un potencial regable de 99.900 ha.(1a. y 2a. etapa).

Para mejorar las comunicaciones este - oeste en el municipio, se considera importante la rehabilitación de la vía Tocuyano - Retajao - Cojeditos, la cual atraviesa el sistema de riego Las Majaguas.

Nuestro municipio cuenta con unas realidades extraordinarias en cuanto a lo hidrológico, posee gran parte de la Represa las Majaguas hacia todo su oeste, y parte fundamental de nuestra producción agrícola así como de servir a la participación turística y pesquera en el ámbito municipal, esta gran fortaleza que poseemos aún no ha sido aprovechada en el buen sentido ya que no se tiene ningún plan municipal para

el rescate de las áreas aledañas que pueden ser usadas continuamente en el esparcimiento de nuestros pobladores como de los visitantes que se convierten en turistas para nuestro municipio.

Nuestro norte es toda una cordillera donde se ubican las comunidades como La Salera, Tucuraguas, Bellezas de Tucuraguas, el río Cojedes como tal

Concordancias:

Programa de La patria (Prologo)= estamos obligados a mirar al pasado para encontrar el rumbo hacia el porvenir

- Acelerar el proceso de darle poder al Pueblo:

Como:

Poseemos los argumentos legales para tal Fin:

GACETA OFICIAL N° 6.079, Decreto 9.043, art. N° 6, 11

Transferencias al poder popular

Art. 278 de la Ley del Poder Público Municipal.

Los Municipios de Acuerdo a su ordenanza y a las Leyes que rigen la materia, descentralizaran y transferirán a las comunidades y grupos vecinales organizados la prestación de los servicios públicos municipales, previa demostración de su capacidad para prestarlos.

Para lograr este objetivo es importante ser sincero en el plan, ¿tenemos comunidades con estas capacidades?, pero si no la tenemos nos interesa que lo logren:

Recordemos la frase máxima del Che Guevara: “La Revolución se lleva en el corazón para morir por ella, y no en los Labios para vivir de ella”, de esta manera, será completamente sincera y cierta nuestra consigna.

Por supuesto que si en nuestro plan de gobierno porque esto forma parte de uno de nuestros objetivos la descentralización nos disminuye enormemente la Burocracia, pero debe ser hacia el pueblo no hacia otras dependencias municipales

- SEGUNDO OBJETIVO HISTORICO: vivir bien satisfacción plena de las necesidades humanas
 - “ Mayor suma de felicidad social estabilidad política es la mayor suma de felicidad
 - “con el fin de seguir avanzando en satisfacer las necesidades básicas para nuestro pueblo: el agua-la electricidad-vivienda-y el habitad-transporte público-salud-educación-cultura-deporte- recreación (Competencias del Alcalde La Ley del Poder Público Municipal)

PLAN DE GOBIERNO

MIGUEL ALFONSO TIMAURE RIVAS

El plan de gobierno que presenta MIGUEL ALFONSO TIMAURE RIVAS, como candidato a la Concejalía Nominal del Municipio San Rafael de Onoto, para el periodo 2013-2017, está dirigido hacia ese gran pensamiento de nuestro Libertador sino Bolívar; **“ El sistema de Gobierno más Perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política”**, por supuesto enmarcado en el programa de la patria y el plan de gobierno estatal Portuguesa Socialista, y por ser un gobierno que está más cerca de las bases comunales, dedicación especial a la orientación coordinación y mancomunidades con los pequeños gobiernos y los más importantes como son los Consejos Comunales, para enrumbarlos a la construcción del estado comunal, siendo san Rafael de onoto uno de los primeros en la puesta en marcha de este modelo socialista, y que permite mayor vinculación con el pueblo.

Nuestra propuesta se alinea al plan estatal de la portuguesa Socialista, principalmente con el acercamiento que existe entre un gobierno municipal con el pueblo en nuestro caso con las comunidades organizadas, en consejos comunales y por su puesto la puesta en marcha de nuestras Comunas.

Los recursos financieros, que llegan a través de todas las fuentes de financiamiento deben ser orientados de manera adecuada hacia el plan de desarrollo presentado a

nuestros electores, para poder lograr conseguir resultados más inmediatos en la resolución de la problemática San Rafaela.

Para ser más específico; nuestro municipio cuenta con:

- Situado Constitucional; altamente afectado por la mala gerencia de la gestión municipal y una alta carga burocrática de jefaturas y direcciones ineficientes que atan la posibilidad de dar repuestas al pueblo.
- Consejo federal de Gobierno; Lo correspondiente a la alcaldía del Municipio.
- Consejo Federal de Gobierno Correspondiente a los Consejos comunales

Consejo Federal de Gobierno, Gobernación del estado mediante Los Circuitos comunales

El Programa de la Patria contempla cinco grandes objetivos históricos:

- i. Defender expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional
- ii. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.
- iii. Convertir a Venezuela en un País potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garantice la conformación de una zona de paz en nuestra América
- iv. Contribuir al desarrollo de una geopolítica internacional en la cual tome cuerpo un mundo multientrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la paz planetaria.
- v. Preservar la vida en el planeta y salvar la especie humana.

En tal sentido estamos convencido de la direccionalidad que debemos darle es la coordinación con los planes nacionales, regionales para que en lo local seamos más eficiente con la consolidación de los servicios a través del seguimiento de los planes sectoriales que existen para nuestro estado mediante los ejes motores y de acuerdo a la necesidad de cada comunidad, donde coincidimos hacia la siguiente acción política:

Hoy vengo a presentar un bosquejo de mi humilde pero realizable propuesta de gobierno, que se divide en Ocho (8) objetivos fundamentales generales y específicos.

1. Aprobar el Plan Municipal de desarrollo de acuerdo a la necesidad del Municipio.

1.1 Realizar el rescate de las tierras urbanas ociosas para el aprovechamiento urbano

1.2 Promover la distribución de predios de acuerdo a la necesidad de los consejos comunales que no poseen tierras para crecimiento habitacional.

2. Acelera el Proceso de Restituir de manera efectiva el Poder al Pueblo.

2.1 Realizar la aplicación del Decreto 9.043 en todos sus ámbitos.

2.2 Desarrollar mecanismos que garanticen de manera efectiva la participación protagónica de los Consejos Comunales.

2.3 Impulsar el proceso de Planificación Comunal como mecanismo de participación.

3. Aplicar de manera adecuada las siete principales leyes en el ámbito Municipal

3.1 Coordinar apoyo a las comunidades orientándolos en la aplicación efectiva de: Ley Orgánica de Consejos Comunales, Poder Popular, del Sistema económico Popular, Planificación Pública y Popular, del Consejo federal de Gobierno y su reglamento, ley orgánica de Comunas, Ley Orgánica de transferencia de competencias.

4. Revisar de acuerdo a la necesidad e ingresos del Municipio la escala de sueldos de altos cargos en la estructura de función pública Municipal.

4.1 Aprobar de acuerdo a la responsabilidad y gestión las remuneraciones de altos cargos, en todas las competencias municipales.

4.2 convocar periódicamente a las comunidades para realizar la planificación y re planificación de las actividades a realizar.

5. Disminuir la Burocracia al máximo en las dependencias Municipales.

5.1 Reestructurar de la función pública Sanrafaeleña; Alcaldía, Direcciones; consejo Municipal; Contraloría y entes Descentralizados

5.2 Descentralizar algunos servicios con la debida capacitación, en algunos sectores de servicios.

5.3 Reactivar en función de hecho, al consejo Local de planificación Publica, enlace directo con el poder popular, circuiros comunales, situado constitucional y el recurso del consejo federal de gobierno, a través del FCI, para lograr el objetivo de nuestro plan.

6. Mejorar significativamente el sistema de Recaudación de nuestro Municipio.

6.1 Organizar con un estudio de costos bien detallado cada elemento donde intervenga la municipalidad como prestador de servicio.

6.2 Realizar un estudio de costos para el pago de los servicios que presta la Municipalidad para que ellos no representen un costo del Municipio, sino un sistema sostenible de esfuerzos mancomunados, tanto del prestador como del usuario del servicio.

6.3 Actualizar las ordenanzas acorde con la necesidad del municipio y la capacidad financiera de los contribuyentes.

7. Apoyo mancomunados con el poder popular

7.1 Coordinar el Presupuesto Participativo de los entes de financiamiento para nuestro Municipio, Poder popular, Consejo Local de Planificación Pública, Consejo estatal y Consejo Federal de Gobierno.

7.2 Transferir de manera directa y progresiva la administración de los recursos con su debido seguimiento y control, esto disminuye el centralismo y el burocratismo.

7.3 Determinar las acciones, programas y proyectos de acuerdo al diagnóstico participativo con el fin de ejecutar positivamente los proyectos de transferencias.

7.4 Promover con el poder popular la ejecución directa y mixta con los consejos comunales a fin de mejorar el alcance de las metas físicas planteadas.

7.5 Orientar a nuestros consejos comunales en el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros que le asignen, para brindar de manera más efectiva en cantidad y calidad de sus recursos.

7.6 Brindar el apoyo oportuno a los consejos comunales que poseen equipamiento de Ambulancia para desconcentrar este importante servicio a las comunidades.

8. Desarrollar un sistema de ordenanzas a fin de fomentar el turismo

Municipal

- 8.1 Desarrollar ordenamiento de cinco (5) áreas turísticas en su mayoría balnearios, en las comunidades montañosas, Tucuraguas, paso Cojedes.
- 8.2 Consolidar el área turística del parque las majaguas, con la construcción de piscinas infantiles y camineras para el esparcimiento de las comunidades.
- 8.3 Establecer un sistema tributario por el uso para el mantenimiento de nuestros espacios recreativos.

Plan inmediato:

Reestructuración de la función pública Sanrafaeleña; Alcaldía, Direcciones; consejo Municipal; Contraloría y entes Descentralizados:

Art 79” LPPM

“La Ley Orgánica que rige la materia prevé la modalidad y el límite de las remuneraciones que correspondan por el desempeño de la función Pública de Alcalde o Alcaldesa, de los Concejales o Concejales, y de los miembros de las Juntas parroquiales. El sistema de remuneración de los demás funcionarios del respectivo municipio deberá ser compatible con aquellas y sostenible para las finanzas del Municipio.”

Art. 231 LPPM

“De los ingresos previstos en el presupuesto municipal se destinara como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) para ser aplicado a los gastos de inversión o de formación de capital

Art. 141 LPPM

Los Ingresos Públicos extraordinarios solo podrán destinarse a la inversión de Obras o servicios que aseguren la recuperación de la inversión o el crecimiento efectivo del patrimonio del Municipio.

Se mencionan estos Artículos de la Ley que rige la función que se ejercerán los cargos de elección popular y sus dependencias porque es muy importante que nuestro electorado entienda que es uno de los graves problemas que tenemos, no determinar la gran importancia de la Gerencia del recurso Humano existente y el planificado para una nueva gerencia, es decir aplicar esta gran herramienta en beneficio de nuestras comunidades, ya que a través de este plan estaríamos logrando de manera inmediata siendo más eficiente al lograr nuestros objetivos con menor recurso humano en el menor tiempo posible, y por primera vez desde hace muchos años cumplir con la cuota que le corresponde al situado constitucional al área de mayor necesidad como es la inversión. Como lo establece la Ley del poder Público Municipal, en los artículos que anteceden.

Conclusión

Cada una de las metas establecidas en este plan de Gobierno como Edil del Municipio, están orientadas hacia el poder popular, se desarrollara de manera inmediata, sin embargo requiere la participación protagónica del pueblo no solo de críticas sino de acción. Dar cumplimiento a las leyes ya las poseemos esa herramienta es producto de la vida de nuestro máximo líder y que ahora representa la corriente más joven Bolivariana que ahora nos determinamos Chavistas, porque nuestro Comandante nos enseñó a ser gobierno de echo con amplia comunicación y participación con el pueblo, nosotros que ahora somos un equipo para la planificación de lo que será el municipio de la patria está comprometido con el trabajo sin descanso para poder brindarle mayor suma de felicidad posible mayor suma de tranquilidad política en fin un alcalde es un conserje de un espacio geográfico para brindarle servicios a las comunidades. Es la función que nos establece la Ley del Poder público Municipal y que se puede lograr de manera más eficiente con el esfuerzo mancomunado de los consejos comunales, principal mandato de nuestra constitución y el deseo máximo del eterno comandante Hugo Chávez Frías.

Otro aspecto muy significativo es que San Rafael de Onoto es una de las entidades más pequeñas en el territorio nacional, sin embargo no se ha realizado un estudio de verdad efectivo para mejorar este aspecto.

Claro es determinante cohesionar el Consejo Local de planificación Publica; que lastimosamente poco se ha avanzado en nuestro Municipio y es ciertamente el lugar de

arranque de la planificación de todos nuestros recursos, que al final se benefician con más y mejores servicios nuestras comunidades.

Sabemos de la necesidad de empleo que poseemos, pero en realidad la Alcaldía no está creada para ser un empleador de naturaleza, sino un prestador de servicios básicos a nuestras comunidades, para ello trabajaremos de manera coordinada con todos los poderes a fin de cumplir y hacer cumplir las Leyes de nuestra competencia, para un solo fin restituirle el poder al pueblo, acabar con la democracia representativa por la que se luchó durante 14 años seguidos, nuestra democracia constitucional la Participativa y Protagónica.